



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 17 ABR. 2019

DECRETO EXENTO Nº 2313 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
3. Artículo Nº 62 de la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley Nº 18.883 de Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Ley Nº 18.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. El Decreto Exento Nº 1.153 de fecha 28-02-2019, que aprueba proceso de Licitación Pública "Servicio de Mantención y mejoramiento de Áreas verdes, Estadio Nelson Valenzuela y Parque Alameda de las Delicias de Parral ID Nº 2600-5-LR19".
7. Oficio Nº 11/2019 de fecha 16-04-2019 del Director de Asesoría Jurídica Don Pablo Muñoz Henríquez dirigido al Administrador Municipal Don Emilio Cisternas Hernández que manifiesta su revocación como integrante de la Comisión Técnica Evaluadora del proceso de Licitación Pública de numeral 6 de los vistos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto exento Nº 1.153 de fecha 28-02-2019 se dispuso el llamado a Licitación Pública "Servicio de Mantención y mejoramiento de Áreas verdes, Estadio Nelson Valenzuela y Parque Alameda de las Delicias de Parral ID Nº 2600-5-LR19", donde se designo a Don Pablo Muñoz Henríquez como integrante de la Comisión Técnica Evaluadora.
2. Que, en su calidad de Director de la Asesoría Jurídica, ha iniciado la representación judicial ante el Tribunal de Contratación Pública en Defensa de la I. Municipalidad de Parral por demanda que fuera presentada por la Empresa Soloverde S.A., por lo que manifiesta su revocación como integrante de la Comisión de Evaluación por generar conflicto de interés y redundar en posible transgresión al Principio de Probidad Administrativa.
3. Que, se sustenta en el "Principio de obtención" del artículo 12 de la Ley Nº 18.880 y en el Nº 6 del artículo 62 de la Ley Nº 18.575 sobre Generales de la Administración del Estado.
4. Que, de acuerdo a lo anterior el Director de Asesoría Jurídica, Directivo Grado 7 de la EMS ha declarado su inhabilidad para la firma de aquellos documentos relacionados presente licitación, corresponde nombrar a una persona que firme toda la documentación Municipal atingente a ellas, comprendiéndose al Acta de apertura e Informe técnico de evaluación de las ofertas, y cualquier otro documento que tenga relación con el presente proceso de Licitación.
5. Que, se nombra como la nueva integrante de la Comisión evaluadora en los que respecta al Acta de apertura e Informe técnico de evaluación de las ofertas al Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Parral para el caso de proceder a firmar aquellos actos administrativos y continuar con el proceso licitatorio.

DECRETO:

1. **DESIGNESE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE APERTURA Y EVALUACIÓN** de la Licitación Pública "Servicio de Mantención y mejoramiento de Áreas verdes, Estadio Nelson Valenzuela y Parque Alameda de las Delicias de Parral ID Nº 2600-5-LR19" a la Don Emilio Cisternas Hernández, Grado 6 de la EMS quien reemplazará al Director de Asesoría Jurídica Don Pablo Muñoz Henríquez, Grado 7 de la EMS, para el efecto de firmar cualquier documento, comprendiéndose al Acta de apertura e Informe técnico de evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, ARCHÍVESE con los antecedentes que corresponda en carpeta y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU.
PRU/ECH/ARC/CGG/BGC/bgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Control;
- 3.- Dirección de Obras Municipales - Unidad Técnica;
- 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.